

A un año de la aprobación de la ley de transparencia: avances normativos incompletos

- ***El periodo de sesión se terminó y el Congreso de la Unión no logró aprobar la Ley General de Datos ni la Ley de Archivos. Esto deja incompleta la regulación que ordenó la Constitución.***
- ***12 entidades federativas han omitido reformar sus leyes para que estén en línea con la Ley General de Transparencia, instrumento legal con la máxima jerarquía normativa en la materia en el país. Esto abre la posibilidad a la aplicación de criterios arbitrarios.***

A un año de la aprobación de la Ley General de Transparencia, Article 19, el Colectivo por la Transparencia, Fundar y México informáte llamamos a los congresos locales y federal a cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia. El nuevo marco legal y el Sistema Nacional de Transparencia no estarán completos sin leyes generales en materia de archivos y de protección de datos personales y la armonización de todas las leyes locales de transparencia.

En un posicionamiento titulado “A un año de la aprobación de la ley de transparencia: ¿Dónde estamos?”, las organizaciones comparten sus preocupaciones sobre la permanencia de importantes retos normativos e institucionales para hacer valer el derecho de acceso a la información en el país. Se hace un especial énfasis en los retrasos constantes para terminar de construir el endamiaje legal lo cual provoca mucha incertidumbre y abre la puerta a posibles retrocesos para la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en México.

El 4 de mayo de 2015 se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), la cual emana de la reforma constitucional de transparencia aprobada en febrero del 2014. Esta reforma constitucional es de vanguardia, y dio lugar a tres importantes procesos legislativos a nivel nacional: la Ley General de Transparencia,

la Ley General de Archivos y la Ley General de Protección de Datos Personales, leyes pilares del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Las Leyes generales de Archivos y de Protección de Datos Personales no cuentan con ningún proyecto aprobado en definitiva por las dos cámaras del Congreso. Con el fin del período ordinario de sesiones, es muy probable que estas leyes no vean la luz antes de septiembre. Al retraso del cumplimiento de los plazos legales para aprobar estas dos leyes, se añade la posibilidad de retrocesos graves en la garantía del derecho de acceso a la información contenidos en los proyectos de ley de protección de datos personales.

En cuanto a la armonización de leyes de transparencia, al 4 de mayo faltan todavía diez estados. La promulgación de LGTAI el 4 de mayo de 2015, estableció los estándares para la protección del DAI en el país; como consecuencia de su propio alcance implicó para el poder legislativo la obligación de homologar las 32 leyes de transparencia estatales y la federal preexistentes, ello en un plazo de un año, es decir al 5 de mayo de 2016.

A un día de vencerse este plazo, 22 de los estados tienen una ley armonizada: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Chihuahua, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Puebla y Yucatán.

Siete entidades federativas cuentan con iniciativa de ley en proceso de discusión: Aguascalientes, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, San Luís Potosí y Veracruz.

Tres entidades federativas no cuentan ni siquiera con una iniciativa presentada ante el Congreso local: Colima, Michoacán y Zacatecas.

Contactos:

Article 19 Comunicación@article19.org tel: 10546500 ext 110

México Infórmate: gabriela.mexicoinformate@gmail.com tel: 52072883

Fundar, Centro de Análisis e Investigación ltzi@fundar.org.mx tel: 55543001 ext 151

Colectivo por la transparencia: booggar@gmail.com tel: (999) 351 3841